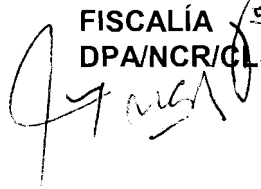


REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

FISCALÍA ^{SSN}
DPA/NCR/CLS



DEROGA RESOLUCIÓN SISS N°1469 DE FECHA 21.06.2002 E INCLUYE EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, LA TUBERÍA DE POLIETILENO PE 100, MARCA DURATEC, FABRICADA EN CHILE POR DURATEC VINILIT S.A., EN LAS CLASES Y DIÁMETROS INDICADOS EN ESTA RESOLUCIÓN.

SANTIAGO, - 9 ENE 2007

VISTOS:

La Ley N° 18.902; el D.F.L. MOP N° 382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, y 48°, del D.S. MOP N° 50/02; el D.S. MOP. N° 1094 de fecha 24.11.06; Resolución SISS N°1469 de fecha 21.06.2002; Ord. SISS N°317 de fecha 07.03.05; Certificado de Conformidad N°076 de fecha 11.12.2006 emitido por CESMEC.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N° 18.902 y el DFL MOP N° 382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que la Resolución SISS N°1469 de fecha 21.06.2002 incluyó en la Nómina de Materiales Autorizados para ser utilizados en las instalaciones domiciliarias de agua potable, a la tubería de polietileno PE 100 marcas Duratec, fabricada en Chile por DURATEC – VINILIT S.A., en la clase y los diámetros indicados en esta Resolución.

Que el Certificado de Conformidad N°076 de fecha 11.12.06 emitido por CESMEC, acredita el cumplimiento por parte de la norma chilena NCh398/1 “Tuberías y accesorios de polietileno (PE) para agua potable – Requisitos – Parte 1: Tuberías” de las tuberías de polietileno marca Duratec en los diámetros D= 125 mm, 140 mm y 160 mm, clase PN10 y D= 20 mm, 25 mm, 32 mm,

40 mm, 50 mm, 63 mm, 75 mm, 90 mm, 110 mm, 125 mm, 140 mm y 160 mm clases PN12,5 - PN16 - PN20, los cuales no están considerados en la Resolución SISS N°1469 de fecha 21.06.02.

Que el Ord. SISS N°317 de fecha 07.03.05 informó a DURATEC VINILIT S.A. que las Resoluciones vigentes de los productos fabricados por esta empresa se modificarán, anexando requisitos que permitan a esta Superintendencia mantener actualizado el listado de materiales a utilizar en las Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado.

RESUELVO: (exento)

SUPERINTENDENCIA N° 52

- 1.- **DERÓGASE** la Resolución SISS N°1469 de fecha 21.06.2002.
- 2.- **INCLÚYASE** en la Nómina de Materiales Autorizados, para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable, a contar de la fecha de la presente Resolución, la tubería de polietileno PE 100, marca DURATEC, fabricadas en Chile por DURATEC VINILIT S.A., en los diámetros y clases indicados en tabla 1.

Tabla 1: Tubería PE 100

Diámetro (mm)	Clasificación
20	PN 10 – PN 12,5 – PN 16 – PN 20
25	PN 10 – PN 12,5 – PN 16 – PN 20
32	PN 10 – PN 12,5 – PN 16 – PN 20
40	PN 10 – PN 12,5 – PN 16 – PN 20
50	PN 10 – PN 12,5 – PN 16 – PN 20
63	PN 10 – PN 12,5 – PN 16 – PN 20
75	PN 10 – PN 12,5 – PN 16 – PN 20
90	PN 10 – PN 12,5 – PN 16 – PN 20
110	PN 10 – PN 12,5 – PN 16 – PN 20
125	PN 10 – PN 12,5 – PN 16 – PN 20
140	PN 10 – PN 12,5 – PN 16 – PN 20
160	PN 10 – PN 12,5 – PN 16 – PN 20

3. - **CONFORME** a lo estipulado en el D.S. MOP N°50/02, la tubería de polietileno PE 100, marca DURATEC, fabricadas en Chile por DURATEC VINILIT S.A., en los diámetros y clases indicados en tablas 1, deberán dar cumplimiento a las exigencias estipuladas en la norma chilena NCh398/1 "Tuberías y accesorios de polietileno (PE) para agua potable – Parte 1: Tuberías".

4. - EL TIPO DE CERTIFICACION para las tuberías de polietileno fabricadas por DURATEC VINILIT S.A., será a través del Sistema de Certificación por Marca de Conformidad, conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).

5.- CONTROL SISS DE LA CERTIFICACIÓN

El fabricante deberá adjuntar en forma semestral a la SISS, antes del 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, la información que se detalla de la tubería de polietileno PE 100, marca DURATEC, fabricadas en Chile por DURATEC VINILIT S.A., en los diámetros y clases indicados en tablas 1.

5.1- Certificación por Marca de Conformidad

- Certificado de marca de conformidad emitido por una entidad nacional acreditada ante el INN que certifique que cada producto está bajo un control de marca de conformidad con norma chilena NCh398/1 "Tuberías y accesorios de polietileno (PE) para agua potable – Parte 1: Tuberías", establecida en esta Resolución. En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el fabricante con la entidad certificadora.
- En caso de producirse el rechazo de productos por parte del ente certificador, el fabricante deberá declarar a la SISS el destino final de estos productos, prohibiéndose su uso en las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.
- Contrato vigente entre el certificador y el fabricante para emitir certificación de Marca de Conformidad de todos los productos indicados en esta Resolución (original o fotocopia legalizada).

En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, la SISS procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

5.2- Modificación al Sistema de Certificación

Se establece que tanto el fabricante como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia, cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el importador, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

6.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

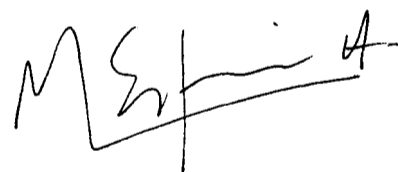
Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Conformidad, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo la SISS, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
- Fecha, tipo de certificación y N° de Certificado o N° de contrato entre las partes.

7. - **NOTIFÍQUESE** de esta Resolución al representante legal de DURATEC VINILIT S.A., CESMEC, Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, SERVIU de la I a XII Región, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios